



S.A.C.I. FALABELLA
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 582

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046, se cita a los señores accionistas de S.A.C.I. Falabella (la "Sociedad") a junta extraordinaria de accionistas (la "Junta") para el día 20 de agosto de 2018, a las 15:00 horas, a celebrarse en el Salón Alamo AB del Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aumento de Capital:** como primer asunto, aprobar las siguientes materias interdependientes y relacionadas al eventual aumento de capital de la Sociedad:
- a.** La realización de un aumento del capital de la Sociedad mediante la emisión de 84.330.000 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, todas de la misma y única serie existente, que valoradas de la manera indicada en los artículos 23 y 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas correspondiente al derecho a retro a la fecha de la Junta convocada resultaría en un monto total para el aumento de capital por la cantidad de \$505.188.141.300; aumento de capital que para el caso de su aprobación se deberá integrar en pesos, moneda de curso legal (en efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista), dentro del plazo máximo de tres años contado a partir de la fecha de la Junta y al precio de colocación y en las demás condiciones que acuerde la Junta. Para efectos de reflejar el aumento de capital en los estatutos, se propone modificar el texto del actual artículo quinto y el artículo transitorio de los estatutos de la Sociedad.
- b.** Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y en la Bolsa de Comercio de Santiago, y dar curso al proceso de colocación de acciones de pago que la Junta acuerde emitir.
- c.** Acordar que, junto con, y en adición a, la oferta que de las nuevas acciones de pago se haga en Chile conforme a la ley chilena, se haga asimismo oferta privada de ellas a inversionistas calificados en los Estados Unidos de América, sin proceder al registro de las acciones en dicho país, conforme a las normas de la Regla "144 A" (Rule 144 A) y de la Regulación "S" (Regulation S) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (Securities Act).
- b) Delegación al Directorio para Fijar Precio Final de las Nuevas Acciones:** como segundo asunto, autorizar que se delegue en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las nuevas acciones de pago, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas que apruebe el aumento de capital.
- c) Autorización de Venta Secundaria Simultánea y Sincronizada:** como tercer asunto, aprobar a que, cumpliéndose determinados requisitos, junto con la colocación de las nuevas acciones de pago, se admita la venta de acciones actualmente en circulación, en un proceso simultáneo y sincronizado con dicha colocación.
- d) Operaciones con Partes Relacionadas:** como cuarto asunto, tomar conocimiento de la aprobación por el Directorio de la operación con parte relacionada denominada "Convenio de Colaboración", entre la Sociedad e Inversiones Los Olivos S.A.
- e) Facultades Generales al Directorio:** como quinto asunto, sin perjuicio de los poderes que le confiere la ley, facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que realice las actuaciones necesarias para materializar el aumento de capital y la colocación de acciones.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la misma. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. La calificación de poderes para la Junta, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse. Para mayor comodidad de los señores accionistas, se les agradecerá presentar sus poderes el día y lugar de la Junta a partir de las 14:00 horas.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTACIÓN

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que explican, fundamentan y detallan las distintas materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta en el domicilio social, ubicado en Manuel Rodríguez Norte 730, comuna y ciudad de Santiago, a partir del 3 de agosto de 2018. Asimismo, aquéllos se encontrarán, a contar de esa misma fecha, a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad www.falabella.com sección "Inversionistas".